



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 046

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2018.00.189.00	EJECUTIVO HIP. (men.)	JANETH HERNANDEZ MONSALVE	MARIA CRISLIA AGUILAR DELGADO	UNO	REQUERIMIENTO PREVIO A APROBAR AVALUO	27-05-2021
2019.0000.8.00	EJECUTIVO (min.)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TILCIA TORRES DE ROSAS	UNO	ORDENA EXPEDIR COPIA PROVIDENCIA	27-05-2021
2020.000.67.00	SUCESIÓN (min.)	FLOR MARÍA VIVAS GUALDRON Y OTRAS	CAUSANTE: LUCILA GUALDRON NOBSA	UNO	FIJA FECHA AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUO	27-05-2021
2020.00.531.00 DESP. COMI. 016	EJECUTIVO (men) JUZG. 2º. Civil Mpal. Bogotá	BANCO SCOTIBANK COLPATRIA	NORMA LILIANA QUINRERO CELY	UNO	ORDENA DEVOLVER COMISORIO	27-05-2021
SIN	EJECUTIVOS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VARIOS	UNO	REQUIERE PARTE SOLICITANTE	27-05-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiocho (28) de mayo de dosmil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José del Carmen Cruz Rincón', written in a cursive style.

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.